

CONSTANCIA SECRETARIAL: 26/07/2022 Informando al señor Juez que la demandante atendió el requerimiento realizado mediante auto del 11/05/2022 informando:

DANIELA MARULANDA AGUIRRE, mayor de edad, con domicilio y residencia en Manizales, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.053.806.463 de Manizales, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 254.721 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre y representación de **AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.**, en atención al requerimiento realizado por el Despacho mediante auto del día 11 de mayo de 2022, notificado el 12 de mayo de 2022, comedidamente solicitamos notificar a la sociedad demanda en la siguiente dirección: Avenida Boyaca No. 64H-58 - Bogotá D.C.

La anterior dirección es la que reposa en el certificado de existencia y representación de Macrocarpas S.A.S. y es a la cual se ha remitido varios documentos sin que sean devueltos, tal y como la citación para la diligencia de conciliación en la Notaria Cuarta.

Para los fines pertinentes, se anexa nuevamente el certificado de existencia y representación legal de la demandada, en donde se evidencia la dirección para notificaciones judiciales.

Va para proveer.


JENNIFER CARMONA GARCIA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO N° 1662
RADICADO: 1700140003002-2021-00635-00
PROCESO: VERBAL SUMARIO INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO
DEMANDANTE: AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.
DEMANDADO: MACROCARPAS S.A.S.

Vista la constancia secretarial que antecede, se DISPONE:

1. TENER COMO DIRECCION PARA NOTIFICACIONES de la parte demandada la informada por la apoderada de la demandante, en consecuencia, NOTIFICAR personalmente este auto a MACROCARPAS S.A.S., a la dirección Avenida Boyacá No. 64H-58-Bogotá D.C., trámite que se surtirá por medio del Centro de Servicios Judiciales de Manizales.

2-ADVERTIR a las partes y terceros que los memoriales que se dirijan a este proceso, se deben presentar exclusivamente a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, a través de su aplicativo web de recepción de memoriales al que podrá acceder a través de la siguiente dirección dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 7:30 a.m. a m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.), del siguiente canal:
<http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 27-07-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Código de verificación: **595239045dcb55fdef36b6f547b7ce9853f2471cc1eec938c09617aedd26eff**

Documento generado en 26/07/2022 10:03:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>